DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 938.] **BUENOS-AIRES, LUNES 21 DE JULIO DE 1834.** **[Precio 3 *rs*.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TREDE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN

DEL Dr. D. BALDOMERO GARCIA.

Exmo. Señor:—

Cumpliendo con lo dispuesto por V. E. en artículo 2.° del supremo decreto de 21 de Febrero último, que prescribe que los ciudadanos nombrados por el de 21 de Diciembre del año anterior, den sus dictámenes por escrito acerca de las catorce proposiciones contenidas en el *Memorial Ajustado de los diversos espedientes sobre la provision de Obispos en esta Iglesia de Buenos Aires &c.* me espido del modo siguiente.

1.ª proposicion.—"El Gobierno reconoce "retrovertida á la nacion que componemos "toda la soberania de los pueblos, que inte-"gran la República, con todas las atrbucio-"nes, derechos y regalias que esencialmente "le son anexas, y con que la ejercian los "Reyes Cotólicos de España hasta la revo-"lucion."

Yo reconozco substancialmente esta proposicion como un dogma santo de nuestra fé política: pero me ocurren sobre su material texto algunos reparos. Decir que la soberania ha retrovertido á la nacion, supone que alguna vez pudo salir de ella: sin embargo es un principio que la soberania reside originaria y esencialmente en el pueblo, aunque este se vea privado de su ejercicio. Por otra parte, como la retroversion en el caso es la recuperacion de los derechos que antes se gozaban, no me es fácil comprender como han retrovertido á nuestra nacion todas las atribuciones, derechos y regalias con que egercian en ella la soberania los Reyes de España, pues algunos de esos derechos, por egemplo el supremo Patronato sobre las Iglesias, era obsolutamente desconocido en esta tierra antes de la dominacion española. Pero como en mi sentir la República Argentina, vencedora de las armas de España en la guerra de la Independencia, con la posesion de su soberania ha adquirido tambien por derecho de gentes un título inconcuso á todas las atribuciones, derechos y regalias con que la egercian en estos paises los Reyes vencidos, me parece que quizás no estaria mal redactada la primera proposicion del modo siguiente. "El Gobierno reconoce retrovertida á la Na-"cion Argentina el ejercicio de su soberania, "con todas las atribuciones, derechos y rega-"lias que esencialmente le son anexas: y re-"conoce tambien que ella ha adquirido todas "las atribuciones, derechos y regalias con que "especificamente la egercian los Reyes ca-"tólicos de España hasta la revolucion."

2.ª proposicion.—"Reconoce igualmente, "que en la constitucion que han adoptado "los estados ó provincias de la Union que in-"tegran la República, cada Gobierno ha rea-"sumido y ejerce plenamente esta soberania "en el territorio respectivo de cada uno, mien-"tras otra cosa no se acuerda por ellos mismos "en la constitucion general, como les es pro-"pio, y esclusivo: salvas las delegaciones es-"peciales, que interinamente tienen hechas para "nuestra mejor inteligencia con los poderes "temporales de las naciones.'

Reconocida, con la distincion ya espuesta de los derechos reasumidos y de los nuevavente adquiridos: y con la esplicacion que pido se tenga presente siempre que en las demas proposiciones se diga, como en esta, que el *Gobierno* egerce la soberania, de que por Gobierno no entiendo precisamente el Poder Ejecutivo, sino la potestad civil soberana, sean cuales fuesen los poderes que egerzan sus diversos ramos, segun las constituciones que la República, ó cada una de las provincias se dieren, y prescindiendo tambien del número de Gobiernos ó provincias á quienes solidariamente puedan corresponder los derechos ú obligaciones de que se trate.

3.ª proposicion.—"Item reconoce y sostiene, "que entre estos derechos y regalias de la "soberania es la mas preciosa y principal el "supremo Patronato y proteccion de sus Igle-"sias fundadas y edificadas en sus territorios, "y dotadas y mantenidas como lo están hasta "el presente con sus rentas"

Necesito analizar esta proposicion, para reconocerla despues con algunas ligeras correcciones. No puedo comprender bien si la voz *soberania* está tomada en ella genericamente, por la que compete á toda Nacion que no reconoce superior en lo temporal: ó específicamente, por la que egercian los Reyes de España sobre nosotros, y de que ahora está en legítima posesion la República. Si lo primero, me parece que en la proposicion se confunde el supremo Patronato con la proteccion de las Iglesias. Esta consiste en la *obligacion que tiene todo Poder Soberano de velar por la conservacion de la religion del Estado y del culto público establecido por las leyes.* El Patronato, entidad canónica es el *derecho ó potestad de presentar al clérigo que ha de ser instituido para una Iglesia ó beneficio.* Cuando este Patronato reside en un Poder Supremo, toma la misma calificacion. La Suprema proteccion es un deber, el Supremo Patronato un derecho. Es cierto que esa proteccion confiere á las autoridades respectivas los derechos necesarios para hacerla efectiva: ellas pueden reprimir á los que atenten contra la religion, ó perturben su culto. Es verdad tambien que el derecho de Patronato trae aparejados algunos deberes: el Patrono es obligado á defender los fueros y libertades de la iglesia ó beneficio patronado. Pero no por eso es menos cierto que la proteccion suprema sobre las Iglesias en su acepcion principal importa un deber, el Supremo Patronato un derecho; que en consecuencia hay entre estas dos cosas una diferencia esencial, así como la hay, por valerme de esta comparacion, entre la tutela y la patria potestad en el órden civíl, por mas que la tutela, que es un deber, confiera algunos derechos relativos á su obgeto, y la patria potestad, que es un derecho, imponga tambien deberes anexos á su título.

Hecha esta distincion, é insistiendo en la primera hipotesis, yo que reconosco prontamente que á todo poder soberano corresponde la tuicion y proteccion de las Iglesias edificadas dentro de sus Estados, no puedo asegurar que el derecho de Patronato sea tambien una atribucion esencial de la soberania. Veo que ni el Rey de Inglaterra presenta prelados para Irlanda, ni el Emperador de Rusia los nombra para Polonia, sin que para mí el derecho de veto de estos Monarcas importe tanto como el de nominacion que escoge y designa la persona; observo divididos á los autores españoles sobre este punto; advierto como trepida un respetable compatriota nuestro, el Dean Funes, cuando dice. "No es mi ánimo analizar la "controversia, harto erizada de escollos y pre-"cipicios sobre si este privilegio (el de Patro-"nato) está eminentemente afecto á la naturale-"za misma de ese alto Poder (el Soberano), ó "tiene su derivacion de otro principio." Con tales antecedentes, yo hesitaria tambien, sino viese resuelta la cuestion por la negativa en la legislacion que nos rige.

En efecto los Reyes de España que siempre que hablan de su derecho de Patronato lo hacen con tanta estima, jamas sin embargo establecieron que les correspondia solo por ser soberanos, y á fé que no hubieran dejado de hacer valer este título si hubiesen creido que le era esencial aquel derecho. Pero no: ellos lo hacen derivar de otros muy distintos. Si hablan del que tienen en España, lo traen del antiguo fuero y costumbre, por haber expulsado á los Moros transformando sus mezquitas en Templos, por haber construido otros donde no los habia, y haberles hecho bien. Si tratan del de América, le dán por orígen la conquista, la construccion y dotacion de sus Iglesias: mencionando en último lugar con respecto á uno y otro las concesiones apostólicas.

Está pues resuelta por nuestras leyes en sentido negativo, de un modo indirecto pero concluyente, la cuestion de si el derecho de Patronato es esencial á la soberanía. Si esta voz está genericamente tomada en la presente proposicion, la niego en la parte que lo asegura.

Pero, si como me parece mas probable, la soberanía de la tercera proposicion, es cual la ejercian los Reyes aquí, es la que la República ahora goza, yo reconosco y sostengo que ella y cada una de las Provincias tienen plenamente el derecho de Patronato. Los Reyes lo tenian por títulos fundados en el derecho comun é independientes de las concesiones apostólicas: nosotros hemos sucedido en todos sus derechos. Les hemos sucedido con tanta mas razon en este, cuando que si ellos edificaron nuestros templos de su tesoro, despues se compesaron con los diezmos que pagamos y ellos percibieron en su mayor parte por mucho tiempo.

Sin embargo de que el Supremo Patronato está íntima é irrevocablemente unido á la Soberania, segun lo declaran las leyes, yo no puedo avenirme fácilmente á convenir en que sea el principal y mas precioso de sus derechos. ¿Por donde será mas estimable que el que tenemos para darnos la forma de Gobierno que nos acomode, y otros de tanto valor?

Tampoco creo necesaria, aunque bien puede sostenerse, la última cláusula de la proposicion, por cuanto podria decirse con respecto á nuestra Provincia que si el Gobierno mantiene la Iglesia, tambien percibe los diezmos que son de la Iglesia, ó las contribuciones que en su lugar sostituyó: y á la verdad que no es un mantenimiento obligatorio el que dá derecho al Patronato sino la dotacion generosa y gratuita.

Me permito pues redactar la tercera proposicion del modo siguiente. "Item reconoce y "sostiene, que entre estos derechos y regalias "de la Soberanía de la República, y de cada "una de las Provincias, uno es el supremo Pa-"tronato de sus Iglesias, fundadas y edificadas "en sus territorios, así como lo gozaban los "Reyes de España."

4.ª proposicion.—"Item reconoce y sostie-"ne, que bajo este respecto, y por su misma "soberanía, corresponde á la Nacion y sus Go-"biernos, el examinar y dar *su plácito y exequa-"tur*, ó denegarlo á todas las bulas, breves y "disposiciones pontificias de cualquiera natura-"leza que sean, y aun que sean tan espirituales, "como las mismas indulgencias, segun que á su "juicio no perjudiquen á las regalias de la Na-"cion, y libertades de sus Iglesias: sin mas "excepcion que las que sean de penitenciaria, "relativas de las confesiones sacramentales de "los fieles, conforme á las leyes y disposiciones "vigentes, dadas para el ejercicio de este dere-"cho en los códigos que conservamos."

Una sola dificultad me ofrece esta proposicion, y consiste en aquello de *libertades de sus Iglesias*. Pero si con esta voz se ha querido designar la jurisdiccion ordinaria, que por derecho comun corresponde á los Diocesanos, y la extraordinaria que en razon de la distancia del centro de la Iglesia Católica se ha concedido por diferentes bulas á los Arzobispos y Obispos de América, con tal esplicacion queda esta proposicion *reconocida*.

5.ª proposicion.—"Item reconoce y sostie-"ne, que por los mismos principios al Gobierno, "y no á otra persona le toca la nominacion de "los Arzobispos, Obispos, Curas, Canónigos y "demas prebendas y beneficios eclesiásticos de "sus Iglesias. *Reconocida.*

6.ª proposicion.—"Item que conforme á las "mismas leyes y derechos esenciales, ó inalie-"nables de la Soberania y Patronato, al Gobier-"no toca tambien, y no á otra persona alguna "la division de los territorios de los respectivos "Arzobispados, Obispados y Curatos, y enco-"mendár, corregir, añadir y aumentar de nuevo "en las erecciones de las Iglesias, como corres-"pondia al Rey, concurriendo el Supremo Pon-"tífice, y la autoridad eclesiástica en la parte "que les corresponde, como hasta aquí se ha "practicado, y está declarado."

Ni al Soberano como tal, ni aun al Patrono aunque sea supremo, toca ni puede tocar la ereccion de Arzobispados, Obispados y curatos, su division ó union: esto es privativo de la autoridad espiritual. ¿Qué importan tales actos en su esencia? Conferir ó quitar la jurisdiccion espiritual sobre cierto número de fieles. ¿Y lo puede la autoridad temporal? No: deben sin duda ser oidos los Patronos por su encargo de tuicion; los soberanos por el mismo, y por la íntima é inesperable conexion que aquellos actos tienen con la felicidad temporal de sus súbditos; pueden pedirlos, pueden proponerlos describiendo los territorios sobre que hayan de recaer: en una palabra, pueden y deben concurrir materialmente á prepararlos: pero esto y nada mas, sin que ello importe la accion principal y formal de la ereccion, division ó union, de los beneficios.

El eclesiástico que puede promover la division ó union de los beneficios de Patronato particular, debe sin embargo esperar para verificarla el consentimiento del Patrono hasta cierto término: pasado este, si el Patrono calla aun, ó si disiente sin justa causa, el eclesiástico procede por sí. Mas si los beneficios de cualquiera clase son de Patronato Supremo, y siempre que se trate de Obispados ó Arzobispados, debe preceder indispensablemente á la ereccion, division ó union, la postulacion de la autoridad suprema temporal.

Me parece que esto es lo que hay sobre la materia por derecho comun. Los tratadistas españoles enseñan contextes que el Rey de España por delegacion apostólica, podia por sí hacer las erecciones, divisiones ó uniones de los beneficios de América. Para probar esta delegacion con respecto á las erecciones, se fundan especialmente Solorzano y Abreu (D. Antonio José) en la bula de Alejandro VI de 1493, aunque por mas que se lea este afamado documento, no es fácil encontrar en él apoyo á tal aserto: pues si aparece indudable que el Papa concedió lo que no era suyo, no es del mismo modo claro que quisiese conferir algo de lo suyo. Con respecto á la delegacion para dividir las diócesis, el mismo Solorzano, Frasso y Morelli, se refieren á Antonio Herrera, quien asegura que el Visitador D. Francisco Tello de Sandobal trajo á América el breve que la contenia, mas ninguno dice que lo ha visto. Es verdad que hay dos leyes de Indias, de las que una determina el espacio que debe tener cada Obispado, y la otra su forma en conformidad y correspondencia con la division civil, las que parecen suponer tal autorizacion, segun opinan algunos escritores. Pero como por otra parte, los mismos autores agregan que *luego que se hace la ereccion*, (son palabras de Solorzano) *se envia á la misma Sede* (de Roma) *con la obediencia y sumision debida, para que ella la apruebe, y confirme, si pareciere convenir, como siempre se han aprobado, y confirmado por la mucha justificacion y conveniente disposicion, que llevan consigo;* como ademas, todos los espedientes que corren impresos, de las erecciones de los obispados de América, están encabezados con el breve del Papa que la ordena, quizá no se aventuraria mucho en suponer que la tan decantada delegacion apostólica hecha á favor de los Reyes de España, para erigir, dividir y unir por sí los arzobispados y obispados de América, nada mas importa en realidad, y prescindiendo de la forma, que la facultad de preparar, deslindar y proponer; facultad que como es sabido, tienen todos los Príncipes seculares. Las leyes de Indias mencionadas tampoco se opondrian á este concepto: ellas bien pueden entenderse del espacio y forma que debe tener un territorio que haya de erigirse en Diócesis, por quien corresponda, y salvos sus derechos.

En apoyo de la opinion indicada, de que los Reyes de España con respecto á la ereccion y division de las Diocesis, aun supuesta la delegacion Apostólica, ninguna otra autoridad egercian, de que no esten en posesion todos los soberanos por el derecho comun, se podria citar el breve de la ereccion de la Catedral de Córdoba del Tucuman en nuestra República: lo copia á la letra Morelli, porque él ha servido de norma para la ereccion de las demas Catedrales de América. *Fit episcopalis ecclesia Tucumanensis:* dice Morelli, *cujus erectionem fusius exponam in reliquarum Novi Orbies erectionum quæ secundum camdem fere regulam ordinatæ sunt, specimen.* El Papa en este diploma no aprueba y confirma la ereccion que haya hecho el Rey, sino que la hace por sí mismo; no deja al arbitrio del Monarca la division que con el tiempo fuere necesario hacer de la nueva Diocesis, sino que se la reserva para sí y sus sucesores. Permítaseme comprobar uno y otro copiando aquí algunos trozos de este breve, que es del Papa San Pio V.

Despues de la acostumbrada introduccion, prosigue así *Sanè cum inter cæteras provincias in insulis Indiarum, maris Occeani auspiciis Clar. Mem. Caroli V, Romanorum Imperatoris tunc in humanis agentis una* (*sit*) *Tucuman nuncupata in provincia del Perú, cujus incolæ legis expertes virtutis, et in qua licet plures christiani habitent, nulla tamen ecclesia cathedralis erecta*

existit, et charissimus in Christo filius noster Philippus Rex Catholicus Hispaniarum pio afectu desideret in dicta provincia ejus temporali ditioni ratione Castellæ et legionis regnorum subjeta illius gloriosisimi nominis cultum, cujus est orbis terrarum et plenitudo ejus, ac universi qui habitant in eo, ampliari, et incolas prædictos ad lucem veritatis perduci, animarumque saluti consule, ac propterea oppidum Tucuman nuncupatum in aedem provincia in civitatem, et in ea Cathedralem ecclesiam erigi et institui. Nos habita super his cum fratribus nostris deliberatione matura, de illorum consilio, predicto Philippo Rege super hoc humiliter supplicante, ad omnipotentis Dei laudem et gloriam, et gloriosisismæ Dei genitricis Mariæ, totiusque Curiæ Cœlestis honorem, et ipsius fidei cathòlicæ exaltationem, oppidum prædictum in civitatem, quæ civitas Tucuman nuncupetur, et in ea Cathedralem ecclesiam sub invocatione SS. Petri et Pauli pro uno episcopo Tucuman nuncupando....authoritate apostólica tenore præsentium erigimus, et instituimus. Ac eidem ecclesiæ oppidum prædictum sic in civitatem erectum pro civitate, et partem dictæ provinciæ quam ipse Philippus Rex positis limitibus, (quorum mutationem dum, cuando et quoties expedire videvitur Nobis et succesoribus nostris Romanis Pontificibus reservamus) statuerit et statui mandaverit. &c.

(*Concluirá.*)

EL DIARIO.

Estractos de periódicos extrangeros.

Hemos recibido papeles de Londres y de Paris hasta fecha del 8 y 5 de mayo de la última capital, de los cuales hacemos los siguientes estractos.

La tranquilidad y el órden se hallaban restablecidos en toda la Francia, no habiendo tenido resultados subsecuentes los alborotos de Paris y de Leon. Para cortar el mal en sus raices y evitar la renovacion de estas tristes escenas, el Gobierno habia presentado á las Cámaras un proyecto de ley, que se pensaba seria adoptado á juzgar por la indignacion general que causaron en todo el reino los acontecimientos de abril. Ademas de las subscripciones particulares abiertas á favor de los soldados heridos en estos últimos combates las Cámaras habian votado un crédito estraordinario de 400,000 francos aplicables al mismo objeto. Se dió la misma destinacion á una porcion de los gastos que se hacen regularmente con motivo de la fiesta del Rey.

—Se dice, y el *Constitucional* lo asegura, que ha sido firmado un tratado entre Francia, Inglaterra, España y Portugal con el objeto de concluir los negocios de la Península decidiendo la lucha en favor de Doña Maria, y cortar con las rebellones de la España alejando á la cabeza Don Carlos, y aislando á los amotinados. La intervencion debe ser activa por parte de la España y la Inglaterra, y facultativa por la de la Francia.

—

INGLATERRA.—Sigue este pais sin novedad. La proposicion del Sr. O' Connel para la separacion legislativa de la Irlanda fue rechazada en la Cámara de los Comunes por 523 votos contra 83, reuniéndose algunos irlandeses á los primeros.

—

PORTUGAL—Va ganando cada dia la causa de D. Pedro. En todas partes sus generales de tierra y mar han reportado triunfos La plaza de Almeida, refugio de D. Carlos, se habia declarado á favor de Doña Maria da Gloria al acercarse los españoles, y se habian presentado pasados al Duque de Terceira, los generales miguelistas Santa Marta, y Juan de Silveira de Lacerda.—Asustados por estas defecciones D. Miguel habia mandado encarcelar á varios de sus adictos y hacia espiar de cerca á todos en general. El único que goza de su confianza íntima es el general Lemos, hombre de clase infame. El Duque de Terceira y el general Saldanha estrechaban diariamente mas las operaciones contra Sentarem, donde Don Miguel seguia tambien fortificándose.

—

ESPAÑA.—La guerra civil sigue asolando las Provincias septentrionales del Reino, pero con aparencia defavorable para los Carlistas, aunque en su lucha desesperada hayan de vez en cuando reportado ventajas aisladas sobre las tropas de la Reina. Así es que batieron á Quesada el 22 de abril, pero este Gefe, reunido á los pocos dias al Pastor, los derrotó completamente y entró á Pamplona. En la baja Cataluña el general Llander concluyó con el bando del Carnicer, que se habia atrevido á invadirla.

—Así como lo hacian presagiar las anteriores comunicaciones de España, el gabinete ha sentido la necesidad de deshacerse del Sr. Burgos, en consecuencia ha tenido que abandonar el Departamento de Fomento, siendo reemplazado por D. Josè Maria Muscoso de Altamira segun los unos, y segun otros por Toreno. Dicen tambien, que el general Llander ha reemplazado al S. Zarco del Valle; siendo el general Espeleta llamado al mando de la Cataluña.

El ministro de hacienda debia retirarse igualmente, y se le designaban como sucesores á los Sres. Ferrer y Remisa.

El decreto para la convocacion de las Córtes se públicó el 15 de abril, pero sin indicar la fecha de la reunion. Se pensaba con todo que esta se verificaria el 15 de junio.

—

GIBLALTAR, 6 *de mayo*—Las tropas españolas de Cristina, entraron en Portugal á las órdenes del general Rodil; su fuerza consiste de 13,000 hombres, que deben obrar con las de D. Pedro para espulsar del reino al infante Don Carlos. Parece que una parte del bagage de D. Carlos fue tomado por dichas tropas, y se hallaron varias cartas, una de ellas del general Moreno, quien poco hace se ha reunido á este príncipe, y otra de D. J. Manuel de Balsameda, datadas en Evora el 3 y 4 de abril, las cuales demuestran la existencia de un plan para mandar una division de los adictos al infante á organizar en las provincias meridionales de España una guerra de guerrillas semejante á la que se hace en el norte. Ambos autores de estas cartas se quejan de la falta de recursos pecuniariôs, y Balsameda deplora particularmente la inconveniencia del plan adoptado, por dejar poca ó ninguna esperanza de obtener un buen resultado.

—El Cónsul General de Gibraltar ha hecho saber oficialmente, que el 29 de abril la Reina de España habia reconocido el Gobierno de S. M. I. Pedro II como emperador del Brasil.

—

Del *Boletin Oficial* de la Provincia de Málaga, de 15 de abril, estractamos lo que sigue—

Con el mayor placer insertamos la interesante noticia de la llegada á Madrid del Sr. D. Lorenzo Zabala. El convencimiento de las notorias ventajas con que pueden renovarse nuestras relaciones con N. E.; la natural inclinacion recíproca de ambos paises; los vinculos de amistad y parentesco que tan estrechamente nos ligan, y la simpatia del idioma, costumbres y religios, nos darán siempre un lugar muy preferente en los negocios comerciales, que tanto anhelan los Americanos como deseamos los españoles, y que sabrá conciliar con su bien conocida ilustracion el distinguido patriota comisionado Zabala. Lamentamos no obstante el tiempo perdido, y los males que mutuamente nos hemos inferido.

ESPAÑA—*Madrid* 8 *de Abril.*—"Se espera en Paris al general Colombiano D. Mariano Montilla, nombrado por su gobierno para venir á esta capital y felicitar á S. M. la Reina Gobernadora por el fausto advenimiento al trono de su augusta Hija, y proponer las bases de un tratado de comercio, que podrá producir inmensas y recíprocas ventajas. Con el mismo objeto se halla tambien en esta corte, de órden del Gobierno de Méjico, el Sr. D. Lorenzo Zabala."

Hoi ha salido el relevo de la guarnicon de Martin Garcia en el lanchon *Pastor*, el que al zarpar tiró un cañonazo.

PARTE DE SERENOS.

En la noche anterior, de una á dos de ella, ha sido abierta con ganzua la puerta de la habitacion de D. Mariano Melendez, no estando en ella, en la calle de la Catedral número 195 El ladron, en su retirada, fue encontrado por el sereno Felix Sagasta, dejó en el suelo lo robado y huyó precipitadamente hácia fuera de la línea de serenos, siendo perseguido mas de dos cuadras sin poderlo alcanzar: lo robado consistia en un colchon, un tocador con espejo, algun dinero en papel y cobre en el cajon de él; todo lo que fue entregado á su dueño por el señor Presidente de la Comision.

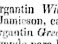

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 21 de Julio de 1834.

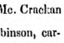

BUQUES INGLESES

Bergantin *Wilton Wood*, capitan Stockdeal, á Mc. Crackan Jamieson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Grecian*, capitan Young, á Lafone Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Dunnother Castle*, capitan Petterson á Alfredo, Barber, despachado para Lóndres.
Bergantin *Urania*, capitan Bergh, á Lezica, hermanos, cargando para Cowes.
Bergantin *Sarah Bickett*, capitan Coock, á Parlane, Mackalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Vanguard*, capitan Walker, á Renney y Macfarlane cargando para Londres.
Bergantin *Martin*, capitan Martin, á Mohr y Ludovice, cargando para Liverpool.
Bergantin goleta *Osprey*, capitan Fisher, á J. Mc. Dongall, cargando para Liverpool.
Bergantin *Themis*, capitan Lebas, á Bertran Delisle, anunciado para Puertos de Europa.
Bergantin *Castor*, capitan Thompson, á Carlisle y Ca, anunciado á flete.
Barca *Mary Wartall*, capitan Smith, á Mc. Crackan Jamieson, anunciado para Liverpool.
Bergantin *Sarach*, capitan Weightan, á Zumaran Treserra, anunciado para el Mediterráneo.
Bergantin *Amelia*, capitan Roe, á G. Beley, anunciado para Liverpool.
Bergantin *Victoria*, capitan Toygo, á R. S. Carlisle, descargando.

FRANCESES.

Bergantin *Claire*, capitan Simonet, á Cochard, cargando para Habre de Gracia.

NORTE AMERICANOS

Bergantin *Brothers*, capitan Stale, á Rodged Breed y Ca., cargando para la Habana.
Bergantin goleta *Mary Jane*, capitan Dayton, á Davison, Dorr, sin destino.
Bergantin *Ottoman*, capitan Carey, á Manning y Dorr, cargando para Boston.
Bergantin *Martha*, capitan Pullen, á Greogan Pleasans, cargando para Baltimore.
Bergantin *Brazen*, capitan Rains, á Zimmerman Frazier y Ca. anunciado para Baltimore.
Bergantin *Sounders*, capitan Shaats, á Greogan Pleasant, cargando para la Habana,

BELGAS.

Galeota *Antonius*, capitan Lange, á Bunge Hiitz y Ca., cargando para Amberes.

SARDOS

Bergantin *Fiameta*, capitan Bacaro, á P. A. Plomer, cargando para Cádiz y Barcelona.
Bergantin *Tempo*, capitan Podesta, á Lezica y hermanos, anunciada para la Habana.
Bergantin *San Antonio*, capitan Bodoano, á J. B. Soriano, descargando.
Barca *Bonnavier*, capitan Pausa, á Lezica, hermanos, descargando.
Bergantin *Socrates*, capitan Revena, á F. Lavallol, descargando.
Bergantin *Colombo*, capitan Ardit, á J. Gestal, descargando.

BREMENSES.

Fragata *Adler*, capitan Schuhmacker, á Zimmerman, Frazier cargando para la Habana.
Bergantin *Active*, capitan Beckman, á Zimmerman, Frazier y Ca., anunciado para la Habana.
Bergantin *Albastros*, capitan Scholborg, á Bung y Hutts, descargando.

NAPOLITANOS.

Bergantin *Vesubio*, capitan Lauro, incierto.
Bergantin *Neptuno*, capitan Salvatori, á Amadeo Caprile, anunciado para el Brasil.

HAMBURGUESES.

Bergantin *Johannes*, capitan Riesdik, á Klick, cargando para Hamburgo.
Bergantin *Carlos Henrique*, capitan Yuegens, a Mohr y Ludovice, cargando para Amberes.
Bergantin *Gute Christine*, capitan Drieves, á Beltran, deslisle, descargando.

HOLANDESES.

Bergantin *Phenix*, capitan Wesser, á Lezica, hermanos, cargando para Cowes.
Barca *Felicitas*, capitan Mulder, á Bung & Hiets, anunciado para Amsterdam.

PORTUGUESES.

Diate *Bom Fim*, capitan Reimundo, á A. Ramos, cargando para el Janeiro.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Merreles, á Ramos, anunciado para Puerto Alegre.
Patacho *Novo Yerbal*, capitan Silva, á C. Huergo, anunciado para Rio Grande.
Bergantin *Paquete de Santos*, capitan Berrifso, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro.
Bergantin *Independiente*, capitan Cardoso, á A. Ramos, descargando.
Bergantin *Justina*, capitan Lessa, á A. Ramos, descargando.
Zumaca *Pensamiento Feliz*, capitan Labrador, á A. Ramos, descargando.

NACIONALES.

Bergantin *General Rondeau*, capitan Campbell, á Dowdall, Lawis, cargando para el Brasil.

BUQUES DE GUERRA.

Bergantin *Sarandi*, comandante Sinclair.
Goleta *General San Martin*, comandante Thorne.
Bergantin goleta *Restaurador*, teniente coronel D José Maria Pinedo.
Goleta *Choelechel*, mayor Sinclair.
Cañonera *Argentina*, mayor Segui.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

—

DIA 17.

De Chascomus ha conducido D Julian Villalba 83 cabezas, compradas por D. Francisco Armero—10 á D Vicente Ledesma, 17 á D. Polinario Medina, 8 á D Bautista Barrientos, 10 á D. Lorenzo Baldes, 28 á D. Juan Antonio Lopez, 10 á D. Domingo Sosa. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. José Antonio Caminos 13 cabezas, compradas por el mismo—de D. Mateo Cajaravilla. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 58 cabezas, compradas por D. José Leon Alvarado—56 á D. Cosme Montesdeoca, 2 á D. Cayetano de la Canal. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Jo-é E. Sirate 199 cabezas, compradas por D. Francisco Saens-Baliente—de D. Bernabé Saens-Baliente. Para saladero.

Del Monte ha conducido D Juan Sosa 179 cabezas, compradas por D. Julio Luton—55 á D. Juan José Diaz, 1 á D. Juan Espinosa, 22 á D. Roque Bustamante, 13 á D. Juan Soubidet, 4 á D. Dionicio Farias, 1 á D. Enrique Galiano, 2 á D. Manuel Dominguez, 1 á D. Narciso Ibrera, 1 á D. Vicente Gomez, 12 á D Feliciano Sosa, 20 á D. Luciano Llames, 1 á Da. Isabel Loisa, 4 á Da. Leonarda Aguirre, 2 á D. Gerbacio Lucero, 35 á D. Juan Sosa, 5 á D Vicente Rosas. Para saladero.

De San Vicente ha conducido D. Juan Sosa 14 cabezas, compradas por D Julio Luton—de D. Eduardo Roudan. Para saladero.

Del Salto ha conducido D. Teodoro Amarante 260 cabezas, compradas por D. Mariano Miró—de D. Luis Dorrego. Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

—

De Rojas ha conducido D. Carlos Carrasco 130 cabezas, compradas por D Gerónimo Torrado—91 á Da. Rosalia Abila, 1 á D. José Gegena, 12 á D. Francisco Carrasco, 12 á Da. Dominga Carrasco, 9 á D. Carlos Carrasco, 3 á D. Eustaquio Garridos, 1 á D. Manuel Contreras, 1 á D. Blas Flores. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Santirgo Arias 28 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—25 á D Eustaquio Sierra, 1 á D. Balentin Peres, 2 á D Miguel Molina. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Domingo Juarez 39 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—4 á D. Sebastian Ibañes, 7 á D. Celestino Palacios, 6 á D Miguel Fonseca, 2 á D Juan Romaldo Benites, 2 à D. Benito Bargas, 2 á D Fernando Ojeda, 1 à D. Pedro Abiles, 3 à D Guillermo Juarez, 12 á D. Antonio Alfonso. Para abasto.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

—

DIA 19.

D. Alejando Beliera, Pilar, 10 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Pedro Auli, revendedor.
D. Santos Córdoba, Lobos, 17 fanegas á 25 pesos 4 reales, compradas por D. Enrique Paez, revendedor.
D. Nicolas Lemus, Navarro, 19 fanegas á 27 pesos 6 reales, compradas por D. Enrique Paez, revendedor.
D. José Gutierres, Moron, 7 fanegas á 29 pesos, compradas por D. Francisco Real, panadero.
D. Miguel Córdoba, Navarro, 6 fanegas á 24 pesos 2 reales, compadas por D. Pascual Ramires, ravendedor.
D. Melchor Peñalva, Navarro, 27 fanegas á 28 pesos, compradas por D. Antonio Novela, hsrinero.

Nota—El trigo de pan, vendido en esta fecha, corresponde á la clase superior y regular.

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una tropa del Rio Cuarto, de 12 carretas, conduciendo 1407 cueros vacunos, 13 chiguas de cerda, 2 cajones de orejones, 1850 astas, á D. José Antonio Navas.

Otra id. de 14 carretas, de D. José Manuel Lugones, procedente de Córdoba, consignada á Molina Carabia y Ca.—Cargamento: á D. Remigio Perez, 31 cueros de vaca, 22 fardos lana de oveja—à D. Jaime R. Loboet, 35 fardos lana de oveja, 17 cueros de vaca.

Otra id. de D. Nicolas Serpa, de la Villa de la Concepcion—á D. José Antonio Navas, 1400 cueros vacunos, 13 lios cerda, 2 cajones orejones, 1400 astas.

Otra id. id. de D. José Manael Lugones de Córdoba—á D. Remigio Perez, 22 fardos lana de carnero, 31 cueros vacunos.

Otra id. id. de D. Rosa Pucheta, de Córdoba—á D. Manuel Cábula y Valle, 300 suelas.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 20.

Sagrario del Sud.
Elmiro Lezica, 1 año libre.
Parroquia de San Telmo.
Robustiano Rojas, párvulo libre.
Lorenzo Miller, id. id.
Parroquia de la Merced.
Julio calvo, párvulo libre.
Parroquia de la Concepcion.
Juan Blanco, 1 año moreno.
Parroquia del Socorro.
Jacinto Sanchez, párvulo libre.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 20.

DE HOMBRES.

Entraron.................. 14
Salieron 8
Muertos.................. 2
Existentes 236

DE MUGERES.

Entraron.................. 1
Salieron.................. 1
Muertos.................. 0
Existen.................. 98

ESPECIES METALICAS.

JULIO 21.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120			
——Pátrias	117	4		
Pesos fuertes	7	3	7	$3\frac{1}{2}$
——Pátrios	7	$2\frac{1}{2}$		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	51		52	
Acciones de Banco	125			
Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 18.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Acosta, Banda Oriental.
Antonio Nin, Colonia.
José Maria Mayorga, un esclavo, Córdoba
Marcelino Bayo, un hijo, Rosario
Melchor Villanueva, id.
Estevan Mariani, Sandú
Austacio Silva, Montevideo.

DIA 19.

2.ª PUBLICACION

D. Juan Gomez, Vacas.
Francisco Porro, id.
Jacinta Lopez, 6 hijos, 1 esclava, Banda Oriental.
Fedro Juan Benites, Entre-Rios.
Juan Acuña, id.
Pedro Bonorino, id.
Jose Bartlett, Montevideo.
Patricio M. Guiré, Soriano.
Francisco Ricabarren, con arria, despachada por D. Pedro Garcia Diaz con 9 peones. San Juan.

DIA 21.

1.ª PUBLICACION.

D. Tomas W. Robinson, Montevideo.
Manuel M. Barreiro, id.
Eduardo Brearey, id.
Maria T. Gauna, 2 hijas, Banda-Oriental.
Tomas Gomensoro, id.
José Fasio, Corrientes.
Manuel Facio, id.
Luis Ferdinand Honyn, Valparaiso.
Francisco Pereira, con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote con 16 peones, Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

á N. Soriano, Maypú 50.
12 pipas vino carlon; 1 media id.

á D. Francisco B. Lacordella.
15 pipas vino carlon; 7 medias id. id.; 1 media id. aguardiente.

á Zumarán y Treserra, Potosí 72.
2 pipas vino carlon; 1 media id. seco; 1 id. pipa aguardiente.

Bung Hutz y Ca., Cuyo 63.
1 cajon aujas; 18 pipas ginebra; 25 piezas jarcia: 39 barricas azul.

á D. Jorge Beley Reconquista 27.
1 cajon zarazas; 2 fardos paño de la estrella; 1 fardo franelas; 1 cajon medias de algodon; 5 id. liencillos; 1 id. bramantes; 1 id. gazas; 5 fardos zarazas; 6 cajones hilo de ovillos; 2 fardos pavilo; 1 fardo género de poncho; 1 id. cotines; 1 cajon cintas para sobresinchas y id. de trige; 1 bulto tela de cerda; 220 ollas de fierro.

á D. Jorge Nuttall. Maypú 14.
10 canastos loza; 6 chimineas; 750 ollas de fierro.

á Alfredo Barber, Florida 18.
1 canasto loza; 2 atados guadañas.

á D. Jorge Mannin y Ca., Cangallo 33.
10 bultos con un monumento sepulcral.

á M'Crackan Jamieson y Ca., Catedral 78
7 cajones zarazas; 2 fardos liencillos; 2 id. bayetas de dos frisas.

Diego Dunett, Perú 20.
4 cajones listados para vestidos; 3 cajones hilo de carretel.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
1 fardo bayetas de dos frisas.

á Mohor y Ludovice, Balcarce 53.
3 cajones bramantes; 5 fardos zarazas; 5 cajones id. id; 6 id. nanquines.

á Orr y Jordan.
1 cajon zarazas.

á D. Juan M.c Dugall, Victoria 148.
2 fardos bramantes; 1 id. paños.

D. Alejandro Spears, Reconquista 41.
3 fardos listados.

á D. Nicolas Gacen.
1 cajon con una máquina de copiar cartas y útiles de escritorio.

á Lavalle y Macome Reconquista 63.
18 canastos loza; 3 fardos paños; 2 bocois loza; 1 cajon panas.

á Plowes Akinson, Florida 79.
4 cajones hilo blanco de ovillo.

á Mr. Cochar, Florida 45.
12000 baldozas.

à D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
170 ollas de fierro

a Francisco Chas, Florida 66.
12 cajones cristales surtidos.

à Pousel, Chacabuco 13.
4 cajones espejos, 1 id. medias blancas con cuchilla y de colores.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.
5 cajones zarazas, 1 fardo paño de la estrella

à Renie Mafarlane, Potosí 36.
1 cajon zarazas.

á Diego Thomson, Paz 15.
1 cajon zarazas, 1 id. pañuelos á cuadros, 1 id. medias de algodon, 1 id. id. negras.

á Ploves Ackinson, Florida 79.
3 fardos bayetas de dos frisas, 2 id. bramantes.

á Rodger Breet, Plata 64.
4 cajones listados, 2 id. pañuelos á cuadros, 1 id. pañuelos de reboso, 4 fardos bramantes, 2 cajones zarazas, 2 id. hilo de ovillo, 1 id. pieles.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin sardo *Trafalgar*, capitan Juan Raggio, procedente de Cadiz el 20 de Abril, y Montevideo el 15 del corriente, consignado á D. Manuel Saenz de la Maza—á varios, 28 pipas aguardiente, 4 barriles id., 104 fardos papel, 400 botijuelas aceite, 20 cajones id, 400 cajones fideos, 177 cajones pasas, 10 barricas garbanzas, 33 bolsas id., 15 barricas pimienta molida, 6 bolsas cominos, 113 cuñetes aceitunas, 6 pipas vino, 16 barriles vinagre, 12 fardos felpudos, 13 id. esteras, 62 docenas ladrillos, 1 barrica sen Oriental, 2 cajones alpilladas, 1 id. libros, 2 cajoncitos encomiendas, 13 piedras de atahona, 110 vetas de esparto.

Paquete de S. M. B. *Hornet*, del Janeiro el 26 del pasado y Montevideo el 17 del corriente.

SALIDA.

Barca Francesa *La Jeune Gabrielle*, para el Havre de Gracia.

HA ABIERTO REGISTRO.

Diate portugues *Bom fin*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario Manuel A. Ramos Belgrano 70.

Bregantin americano *Martha*, con destino á Montevideo y Valtimore, lo despacha su consignatario Grogan Pleasant, Universidad 150.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—Por D. Juan Estevan Oliveros, 1 tercio yerba, 2 arrobas tabaco, 2 bolsas azucar, 3 barriles aguardiente, 1 cuarterola vino carlon, 1 barril caña, 2 damajuanas ginebra, 6 resmas papel, 2 barrlles vino blanco, 20 gruesas cohetes, 8 barricas harina.—Importe, 2925 pesos.

A San Nicolas—Por D. José Cartel, 1 fardo con 14 piezas zarazas, 18 pañuelos cachimir, 5 docenas pañuelos fulares.—Importe 790 ps.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Julio 10—Fragata hamburguesa *Eliza*, de Santos, consignada á Zimmerman, Fracier y Ca.
" " 12—Fragata americana *Franklin*, capitan Clark, con 1200 barriles aceite de ballena.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH—Saldrá el 24 á la 1, el Paquete de S. M. B. *Hornet*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Martes 22 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.
☞ Tiene el registro abierto.

PARA EL RIO JANEIRO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin OTTOMAN, capitan D. T. Carry, saldrá para dicho destino dentro de pocos dias, por flete ó pasageros teniendo buenas comodidades; pueden ocurrir á sus consignatarios, Manning y Dorr, calle de Cangallo núm. 33 ó á
HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Maritimos,
18 6s Calle de la Piedad núm. 83.

FOR RIO DE JANEIRO.

THE superior fast sailing coppered and copper fastnd brig OTTOMAN captain D. T. Carry will have immediate dispatch for the above port. For freight or passage having excellent accomodations apply to her consignees, Mesrs, Manning y Dorr, calle do Cangallo No. 33 or
HORNE y ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 83 calle de la Piedad.
18 6s

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros, los interesados se servirán acudir calle de la Paz número 11. 14 15p

Para Rio Grande y puerto Alegre.

SALDRA en todo este mes, ó principios del entrante, el velero y bien equipado bergantin brasilero ELOISA, teniendo parte de su cargamento pronto. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á D. Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano número 74. 12 6s

For Freight or CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthe Only two years old and in all respects a superior conveyance For particular apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
11 8s No. 61 calle de Balcarce

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 16.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Martes 22 de Julio de 1834.

El Director empresario deseoso de complacer á un público que por su parte recompensa los incesantes trabajos de toda su compañia, y convencido al mismo tiempo de que solo se puede conseguir este medio, con la eleccion de buenas funciones, y con su mejor desempeño por los actores que entren en ellas, ha elegido para este dia, la escelente comedia nueva de costumbre del célebre Picard, traducida y versificada libremente por el literato D. José Joaquin de Mora, en 3 actos, titulada—

El marido ambicioso.

La cual fué ejecutada por primera vez en Chile el dia de la Jura de su Constitucion.

Será antecedida con una brillante sinfonía, sostenida con intermedios de música y uno de baile y finalizará con un gracioso—

SAINETE.

A las 7.

Cambio de domicilio.

La silletería No. 186 calle de la Victoria en frente que fué del café de Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30.
21—30s.

Se alquila

UNA esquina pulpería con armazon, corral y demas comodidad suficiente, calle de Lima, de la escuela de Monserrat, tres cuadras para el Sud, No. 210.
21—1p

Venta de recreo interesante,

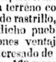

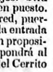

DE una casa hermosa, construida á la moderna, situada en la Punta de San Fernando, consta de seis piezas habitables, en el mismo pueblo. Una quinta con unos ranchos nuevos, decentes; está recien poblada de monte y muchos naranjos. Otra independiente, con un solo rancho, y un monte recien puesto. Un terreno contiguo á la casa cercado su frente de pared, puerta de rastrillo, y una cuadra de terreno despoblada á la entrada á dicho pueblo, todo á precio mui equitativo y con proposiciones ventajosas, que el encargado en su venta espondrá al interesado de cualesquiera de dichos bienes; calle del Cerrito No. 160 y medio.
21—3p.

Se vende,

UNA casa situada en la calle de Chacabuco No. 146 del mercado 2 cuadras y media para el alto, tiene 3 piezas habitables, lugar, cosina, poso de balde, y su corral correspondiente. El que la quiera comprar, se verá con el dueño que vive de san Miguel, 3 cuadras y media para la Piedad No. 325.
21—6p.

Interesante

SE ha desembarcado hoi, y se vende en lotes al gusto del comprador una partida de grasa superior en la calle de Potosi No. 30.
21—3p.

De una conchavada

SE necesita en la calle del Perú No. 178 para cuidar de un niño, y por esto se quiere que tenga las precisas cualidades.
21—3p.

Se desea alquilar

UNA casa que tenga de siete á ocho viviendas y dos patios, y que no diste de la plaza de la Victoria mas de seis cuadras; se preferirá en la calle de Potosí Victoria y la Plata: en esta imprenta darán razon. 21 3g

Los hijos de la finada Doña Eusebia Lima y Roigt, suplican á todos sus deudos y conocidos, á quien por olvido ó descuido del que reparte no se les pase esquela se dignen asistir al Templo de Santo Domingo, el miércoles 23 del corriente á las 9 de la mañana, á rogar por el alma de dicha finada, en los funerales que se han de celebrar.
21—2p.

Juan Bautista Rouget

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra, su calidad suavisa el calzado y se vende á 2 reales plata el tarro en su fábrica, y se compromete devolver su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se venderá en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carrit en Mercedes: los señores que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio muy equitativo, a fin que lo puedan menudear con beneficio.
21 3p

Aviso.

COMPLETO ya el número de la subscripcion á la interesante obra titulada CONSEJOS DEL LORD CONDE DE CHESTERFIELD A SU HIJO, &. &.; y no quedando mas que un pequeño número de ejemplares, se darán para concluir á 4 pesos cada uno, en las librerias frente á la Catedral, en la calle de Potosí No. 55, y en la de la calle de la Florida frente al No 20.
21—3p.

Sala Argentina.

ESTE establecimiento se ha trasladado de la casa del Sr. Pueyrredon á la calle de la Reconquista número 2., de la plaza de la Victoria media cuadra para San Francisco.
21 3p

Hai de venta

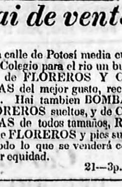

En la calle de Potosí media cuadra del Colegio para el rio un buen surtido de FLOREROS Y CANASTAS del mejor gusto, recien venidas. Hai tambien BOMBAS de FLOREROS sueltos, y de CANASTAS de todos tamaños, RAMOS de FLOREROS y pies sueltos. Todo lo que se venderá con la mayor equidad.
21—3p.

Se gratificará,

AL que entregue en la calle de Potosi No. 241, ó en esta imprenta, una carterita que se ha perdido esta mañana con varios papeles que solo interesan á su dueño; entre ellos un billete de 50 pesos, y una letra de 4?0 pesos, aceptada por J. A. Tejeira. 21—3g.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Calle de la Reconquista No 7.

El Martes, 22 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los efectos siguientes:—

Pañuelos de merino y lanilla, zarazas de varias clases, cotonias para chalecos, lienzo portuguez, muselinas para bolados, lanillas ralladas, sombreros finos, pañuelos de cachimir, franelas de varias clases, alfombras de dos varas, peinetas para rulos, barraganes, guantes de castor, dedales, alfileres, hilo de carretel.

EN SEGUIDA.

100 piezas de bramantes averiados, algunos lienzos id., y otros varios articulos que se manifestarán el dia del remate.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú No. 21.

El Miércoles, 23 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente, á la mejor postura, de cuenta de quien perteneciere—Una factura de libros, compuesta de varias obras en castellano y frances, algunas en ingles y tambien Diccionarios de la Academia Española—cuyo catálogo podrá verse el dia antes de la venta.

EN SEGUIDA.

Se rematará igualmente y como perteneciente á un individuo que se ausenta del país;—Una cómoda buena, 2 cujas de caoba, 1 mesa de comedor de caoba para 12 cubiertos, algunos juegos de manteles hilo fino, 2 docenas sillas de esterilla, 3 alfombras de gergon, 1 corte completo para una sala de tripe rizado con guarda, 1 espejo marco dorado, 1 guarda ropa, 1 estufa como para escritorio con tubos y demas últiles, 1 mortero fuerte con mano, cujas y catres de fierro de varias clases, 1 escritorio con papelera, floreros y otros adornos de alabastro, 1 piano, algunas sillas y sofaes.

AVISOS.

Conchavada.

SE necesita una para criar en la calle de Venezuela número 29. 19 1p

Aviso.

EN la casa de altos, frente al muelle del puerto de la Boca, se necesita un cocinero, y un mozo como de 14 á 15 años de edad, que sean de conducta y probidad; en la misma casa vive el que los necesita. 19 3p

Se venden

EN la calle de Cangallo dos cuartos y una casita en el medio, bajo los números 227, 229, y 231, todo edificado en un cuarto de tierra completo, dá un interes muy proporcionado á su valor; el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria frente al núm. 151. 19 6p

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

HABIENDO ocurrido inconvenientes para la reunion de la comision médica nombrada por el Superior Gobierno, para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lunes próximo 22 del corriente á las cinco de la tarde en el cuartel para el fin indicado, y que en su virtud concurran todos los que bien hayan obtenido antes documentos de su inutilidad para su rebalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos no lo hayan obtenido, en el supuesto de que para el 4 del entrante, quedarán sin valor los que no esten rebalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.

GUESALAGA.

19 15

Se vende,

UNA casa nuevamente construida en terreno de 14 varas de frente y 35 de fondo, en las inmediaciones de la Plaza de Lorea, de la Piedad cuadra y media para el rio núm. 357. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Plata núm. 318, ó al corrador de número D. Pablo Sanjillan. 19 3p

40 ps. de gratificacion

SE darán á quien entregue una peineta que se ha desaparecido de la casa calle de la Universidad número 30; la peineta es de carei dibujo de última moda, hecha por el Sr. Masculino. 19 3p

Aviso de la Policía.

SE ha fabricado por este Departamento una jaula ó carruage para los *hebrios* y *obsenos* en la que hirá una mordaza para los segundos y un zepo para los que no puedan sujetarse de otro modo, y se espera que la vista solo de dicho carruage corregirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella será considerado como hebrio de costumbre y destinado al servicio de las armas para cuyo efecto se llevará un registro en el deposito del Departamento.

Otro

PARA poder el Gefe de este Departamento remediar por los arbitrios que estén en la esfera de sus atribuciones, los males de que se lamentan en un comunicado que ha aparecido en los papeles públicos, *Los dos mil propietarios y otros tantos arrendatarios de quintas;* se hace preciso citar hechos y particularidades, ó que se acerquen á dicho Departamento á hacer presente los males que sufren y las causas, para tomar el remedio que corresponde, pues en el precitado comunicado no se fijan por hablar con mucha generalidad, no habiéndose quejado hasta ahora nadie particularmente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1834.

Está en venta,

LA zumaca PARANA surta en balizas. El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. 17 3s

Carta Esférica
DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

17—15p.

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle del Perú número 178 darán razon. 18 4p

Libritos de oro.

LOS hay muy finos, y propios para dorar, y á precios muy cómodos: en la tienda libreria de Teófilo Duportail, calle de Potosí núm. 46. 18 3p

Aviso.

LOS enseres del Café del Teatro se venden, son de poco principal y el local es el mejor. El que se interese en su compra ocurra á dicho Café que encontrará con quien tratar. 18 3p

Al Público.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se haran almonedas y remate de la casa propia de D. Ramon Duran, sita en la calle de la Universidad, bajo los números 142 y 144, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Oeste y 23 de fondo, formando esquina al Sud y Oeste; y ademas contiene dos martillos á su favor; y está tasado todo en 17,694 pesos 6 reales cuyo pormenor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Julio 18 de 1834.

18 4p LLAMES.

Atahona,

EL que tuviese una con piedra de desterronar y quiera venderla, ocurra calle de Potosí núm. 165: que allí hallará con quien tratar. 18 3p

Cognac,

HAY unas pipas de superior calidad, para vender en casa de los señores Grogan y Pleasants; calle de la Universidad núm. 150. 18 5s

Estraviado,

SE previene al público como del escritorio No. 92 calle de Potosí ha desaparecido hoy de las 11 á las 12, un cuaderno que contiene varias cuentas y papeles sueltos, cualquiera que dé noticia de dicho cuaderno será gratificado en la misma casa. 18 3p

Algodon.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49. 17 15p

Aviso interesante.

EN la calle de la Biblioteca número 104, se vende un piano de muy regulares voces, en la cantidad de 400 pesos moneda corriente; advirtiendo que se vende en la tercera parte de su valor. 17 1p

Una criada,

HAY de venta en la calle de la Victoria núm. 152. Es jóven y de muy buen servicio, y se dará por la cantidad de 700 pesos moneda corriente al que desee hacerse de ella. 17 3p

Interesante.

SE necesita comprar mil cabezas de ganado lanar, y quinientas cabezas de vacuno al cortar, que se pagarán á buenos precios: el que quiera tratar, ocurra á la calle de Suipacha casa núm. 10. 17 15p

AVISO.

SE previene al público, que los consignatarios ni el capitan del bergantin americano SAUNDERS serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.— 17 3s

Aviso interesantísimo.

DON Andres García el segundo que fué de la tienda de M. LEMAN, avisa á los Sres. que tengan á bien el honrarlo con las obras que gusten, siendo dichas obras un 10 p. 8 menos que en las demas sastrerias, y á satisfaccion y gusto de los individuos que le ocupen: ha abierto su tienda de roperia en la calle de la Victoria núm. 121 y medio. 17 6p

Aviso de la Comandancia de Marina.

EN 12 del presente mes fue remitido á esta Comandancia el marinero Lucas José, por el Presidente de la Sociedad de Barqueros, con nota en que dió aviso de haber sido sorprendido en el robo de unas velas á bordo de la balandra *Concepcion;* en el mismo dia se le formó el respectivo sumario, y se le destinó al servicio de las armas por el término de un año en la compañía de artilleros de mar, cuya medida ha sido aprobada por la Superioridad en 15 del presente: desde entonces se practican las mas activas diligencias para la aprehension de sus cómplices, descubiertos en el sumario que fugaron: sirva esto de satisfaccion á los barqueros que firman el aviso en el *Diario de la Tarde* del dia de ayer, y estén seguros que la Comandancia de Matrículas es muy interesada en cortar para siempre el escandaloso robo de los patrones y marineros. 17 3

Aviso al Público.

EN la tienda boteria de José Reina, No. 39 calle de Maipú se venden y fabrican tarritos de betun de lo mejor que se ha conocido, tanto por lo que suavisa el calzado, cuanto por poder tratar á condicion de que no le sea nosivo.

Las personas que gusten, acudan á dicho establecimiento.

17—5p.

Escritorio.

SE vende uno propio para tres personas, muy barato, igualmente una mesa con armazon y puertas vidrieras: el que se interese por ellas ocurra á la calle de Belgrano núm. 53. 17 3p

Aguardiante de
PRUEBA ALTA.

SE han recibido unos pocos cascos en pipas y medias pipas, y se hallan de venta en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 16 2c

Cebada.

HAY de venta de 250 á 300 fanegas. Para tratar ocúrrase á Thomas Gowlan, calle de la Reconquista No. 107. 16 2c

Se vende,

UN terreno propio en frente de la misma esquina del Monte de Castro camino por medio, tiene dos cuadras de fondo y una de frente, tiene rancho, cocina y pozo de valde con brocal y arco de ladrillo, es aparente para quinta y se dará en un precio acomodado hablando con el dueño, lo que podrán hacer: ocurriendo á la botica de D. Martiniano Pasos plaza de Lorea. 16 6p

Aviso.

ACABA de desembarcarse una pequeña partida de betun de Tomas Yurner igual al de Warren que se venderá á precios sumamente barato. Ocúrrase á casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista núm. 63. 16 3s

Se necesita una conchavada

QUE presente buenas recomendaciones y se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á los altos de la calle de Cangallo No. 54 y medio. 16 2p

Se vende,

LA hermosa y velera goleta JULIA, de 35 toneladas, construida en Santos, hará como 3 años, y es de poco calado, al presente se halla ocupada en el cabotage para lo que es muy propia.

El inventario se puede ver en casa de Thómas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se dará plazo para la mitad de su importe y se venderá en un precio acomodado. 16 3s

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria número 11 y medio, se ha abierto un nuevo almacen de peinetas de todas clases, de carei lisas y caladas y talco, por mayor y menor, las que se darán á precios sumamente equitativos.

En el mismo almacen se reciben peinetas para componer, se calan toda clase de peinetas lisa de carei: lo que se hará á precios acomodados. 16 8p

Mudanza de domicilio.

LA sombrereria que estaba en el primer patio de la casa de Da. Manuela Albin calle de la Florida núm. 23, se ha mudado en el núm. 37 de la misma calle donde se hallarán sombreros verdaderos prueba de agua y fabricado con todo el esmero posible; así mismo bien armados al gusto del comprador: los Sres. que gusten honrarle con su confianza. puede estar cierto de estar bien servido 16 3p

Se vende,

UN criado de edad de 36 años, sin vicios, y apto para cualquier trabajo, en cantidad de 9 onzas de oro. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 334. 15 3p

Casa de alquiler.

SE necesita una que tenga de seis á ocho piezas, se dará la preferencia á la que tenga azotea y vista al Rio, y que esté á inmediaciones de la plaza de la Victoria. La persona que pueda proporcionarla con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Florida número 4; casa de D. Felipe Somosa. 15 3p

Gratificacion de 500 PESOS.

SE gratificará con la indicada cantidad al que diese noticia cierta de un envoltorio de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS moneda corriente, que se perdieron ayer domingo á D. José Antonio Gomez, que habiéndolos recibido del Sr. D. Juan Fernandez, los perdió durante estubo evacuando varias diligencias en la ciudad: ocurran á casa de D Marcelino Barragan calle de las Piedras, frente á la panadería de Luque, ó en la de D. Juan Fernandez, frente á San Juan, que recibirán dicha gratificacion al instante de dar noticia cierta.

14—3p.

Ama de leche,

EL que necesite una buena y sana, ocurra en esta Imprenta. 15 3p

Baratillo de corbatines

SE venden en la tienda No. 62 calle de Cangallo, corbatines de seda de buen gusto á 3 pesos 4 reales, y 5 pesos cada uno.

Tambien se encuentran botas finas de moda á 35 pesos el par, zapatos abotinados da la primera calidad y de moda á 20 pesos el par.

Igualmente medias medias de lana á 1 peso 6 reales el par la docena.

14—3p.

Se necesita,

UN cocinero, y una conchavada para cuidar niñas, que tengan buenas recomendaciones, sin las cuales, es escusado presentarse: calle de la Paz No. 93.

14—2s.

Aviso Interesante.
J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público.

14 6p

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 32 de San Miguel para el Retiro segunda puerta, se alquilan dos almacenes en el interior, de piso de tabla como para depositar géneros y toda clase de muebles; respondiendo de su seguridad. Y tambien se necesita de una conchavada de buenas recomendaciones.

14 3p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los artículos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad.......	á	11	rs. libra.
Id. de la Habana riquísima..............	á	7	" "
Id. del Brasil mui superior.............	á	6	" "
Id. id..................................	á	5	" "
Id. terciada............................	á	4	" "
Arroz de la la Carolina del mejor que hai..	á	4	y medio.
Id. del Brasil..........................	á	3	
Quesos de Flandes de los mejores que han venido..............................	á	4	y medio ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquísimos, frutas encurtidas, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios artículos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS. 14—15

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 165 se alquila una casa propia para cualquier establecimiento de fábrica, como de sombreros ó de otra cualquier especie. El que guste tratar podrá verse con su dueño en la calle de Belgrano No. 143, ó en el café de la Victoria. 14—3p.

Aviso.

DULCE superior de goayaba, llecien regado del Brasil se vende en el almacen calle de Maypú No. 47.

14—3p

Interesante para los Sres. Oficiales.

SE vende un uniforme completo hecho á todo costo, y se dá por la mitad de su valor que se hará constar al que lo quiera comprar, no se ha puesto ni una sola vez: el sugeto que se interese ocurra á casa de D. Francisco Valdez, calle de la Florida número 98 donde está de venta.

Y tambien unas cujas, y una puerta con el correspondiente marco. 14 3p

Se vende,

LA accion del patronato de un liberto, ocúrrase á la calle del Parque número 124: que hallarán con quien tratar 12 3s

SILLAS AMERICANAS.

DE las llegadas últimamente, se encuentran de venta en el almacen calle de la Universidad número 40, frente al café de Marco. 12 3s

Se desea comprar,

UNA casita que no pase de cuatro mil pesos: quien quiera venderla ocurra á la calle de la Victoria número 25. 11 8s

Aviso del Consulado.

EN los dias 18 19 y 21 del corriente mes, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, desde las diez hasta la una, para la venta y remate de la balandra DOLORES de la propiedad de D. Enoc Foster, que se halla embargada, y tasada en 5426 pesos, para pago de una deuda, de cuya tasacion podrán imponerse los que quieran, ocurriendo á la oficina del escribano que subscribe. Buenos Aires, Julio 11 de 1834.

11 3p CAVIA.

Aviso

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca.

7—15p.

Harina fresca.

600 barricas recien desembarcadas y para vender en casa de—

MANNING Y DORR,

11 6p Calle de Cangallo No. 33.

Al buen gusto.

En la calle de Potosí No. 326, en la quinta llamada de Warnes, de san Juan para el campo, se venden á precios mui cómodos plantas de parras de uba superior, idem de naranjos, idem de nogales y duraznos: la estacion actual es la mejor para trasplante.

7—6p.

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Se venden,

POSTES de Ñandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....	16 ps.
Catones, docena á.................	9 "
Cartillas, gruesa á...............	14 "
Las Siete Palabras id.............	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2 "
Mi Libro, ejemplar..........	2 ps. 4 rs.
Novenas de San Antonio, docena....	4 ps.
———de Santa Lucía, id......	2 "
———de la Virgen del Rosario id.	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id...........	20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª..	1 "
Grámatica, docena á...............	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4 "
Catecismo añadido, docena á........	6 "
Catecismo de Geografia, docena á....	18 "
Catecismo de Moral, docena á........	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á...	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.